



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 02 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.097 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 814 de fecha 26 de Enero de 2015 que autoriza la adquisición de MOTOBOMBA PARA CAMIÓN.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N° 814 de fecha 26 de Enero de 2015 se autoriza la adquisición de una Motobomba para camión Aljibe, patente CBJD-27, al proveedor COMERCIAL SOTO FALCON LTDA, RUT N° 78.867.700-6, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$196.875) Impuesto Incluido.

2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 814 de fecha 26 de Enero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-01-001 (4-5-1) "Fondo de emergencia" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: 1.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-29-05-999 (1-1-1) "OTRAS".

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 814, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Tesorería

